

ADENDA Nro. 1

CONVOCATORIA PARA LA INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES ESTRATÉGICOS PARA SUMINISTRO MATERIAL GRAN FORMATO

La Lotería de Medellín, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, garantizando los principios de la Contratación Pública, considera que es conveniente proceder a modificar y/o aclarar la convocatoria para la suscripción de proveedores estratégicos para el suministro de material gran formato, en los siguientes términos:

Que dentro del término establecido en los pliegos de referencia de la citada convocatoria se recibió por parte de la firma MN IMPRESORES, MPS Publicidad y Los Mercantes SAS, la siguientes observaciones:

En el ítem 11.2.1 Certificación de experiencia, se solicita lo siguiente:

Experiencia Acreditada: *Se considerará hábil al proponente que acredite, en un máximo de tres (3) contratos terminados, y/o en ejecución, cuya suscripción se encuentre dentro de los 2 años anteriores a la fecha de inicio del presente proceso cada uno con un valor mínimo de Cuarenta Millones De Pesos (\$40.000.000) y cuyo objeto tenga dentro de su alcance el "Suministro de Litográfico". El proponente deberá aportar por lo menos tres (3) referencias de clientes especificando puntualidad en la entrega y calidad de los productos entregados*

Muy amablemente solicito se haga claridad en la experiencia, pues la convocatoria es para gran formato y la experiencia que están pidiendo solicita productos de litografía que es diferente al objeto del contrato.

RESPUESTA: se aclara que el proceso es para suministro de gran formato por ende el ítem queda así:

En el ítem 11.2.1 Certificación de experiencia, se solicita lo siguiente:

Experiencia Acreditada: *Se considerará hábil al proponente que acredite, en un máximo de tres (3) contratos terminados, y/o en ejecución, cuya suscripción se encuentre dentro de los 2 años anteriores a la fecha de inicio del presente proceso cada uno con un valor mínimo de Cuarenta Millones De Pesos (\$40.000.000) y cuyo objeto tenga dentro de su alcance el "Suministro de Gran formato". El proponente deberá aportar por lo menos tres (3) referencias de clientes especificando puntualidad en la entrega y calidad de los productos entregados.*

De igual forma nos permitimos aclarar lo siguiente:

3.1 CAPACIDAD FINANCIERA

La Capacidad financiera se verificará en los con el Registro Único Proponentes

La Capacidad financiera se verificará en los Estados financieros del proponente, con corte a diciembre 31 de 2017, todos firmados por el Representante Legal y el Contador Público. (Artículo 37 de la ley 222/93) si el proponente está obligado a tener Revisor Fiscal deberán acompañarse con el dictamen de los Estados Financieros. Entiéndase por estados financieros para este caso particular: 1) El Balance General. 2) Estado

de Pérdidas y Ganancias. 3) El estado de cambios en el patrimonio. 4) El estado de cambios en la situación financiera. 5) El estado de flujos de efectivo. 6) Notas a los estados Financieros

Dada en Medellín el 8 de marzo de 2019,

Original firmada

GILDARDO PÉREZ LOPERA

Gerente

	Nombre	CARGO	Firma
Elaboró	Luis Fernando Valencia Barreiro	Profesional universitario	V.B
revisó	Juan Esteban Arboleda Jiménez	Secretario General	
revisó	Juan Alberto García García	Subgerente Financiero	
revisó	Sandra Villegas C	Subgerente Comercial y de Op.	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

